



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

Comayagua, 10 de febrero, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Recibido 13-03-2020
[Firma manuscrita]



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 10 de febrero, 2020** y registrada en el **ACTA No. 63** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 70

La secretaria dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 70

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO NO. 6) Folio 70-72

PARTICIPACION COMITÉ VIAL COMAYAGUA

Comparecen la Abogada Karina Rocío Bardales, Roger Rivera, Trinidad Rubí, Jesús Barahona y Felipe Arias, quienes fueron invitados por la Corporación Municipal para analizar y dar seguimiento a las propuestas enviadas por el Comité Vial para hacer algunos cambios en beneficio de la circulación de los vehículos en la ciudad.

Los temas tratados son los siguientes: 1) Punto de Taxis Barrio Torondón (frente a cancha de futbolito Energy); 2) Calle ferretería Jordán a Tienda Gallo de Oro; 3) Calle Milagro de María, barrio Arriba; 4) Avenida costado oeste de la Colonia del Valle (INVA) y 5) Avenida del costado este del Hotel Morales. En ese sentido y después de amplias participaciones y el análisis correspondiente la Corporación Municipal resuelve de la manera siguiente:

- 1) Punto de Taxis Barrio Torondón (frente a cancha de futbolito Energy): No permitir el punto de taxis para que opere en dicho sitio. Además, se gira instrucciones al departamento de Justicia Municipal y Policía Municipal para que se liberen las aceras y se marque estacionamiento para motocicletas. Asimismo se prohíba a los dueños de talleres y/o vendedores de repuestos que utilicen las calles como talleres.

- 2) Calle Ferretería Jordán al Gallo de Oro: Se gira instrucciones al departamento de Justicia Municipal y la Policía Municipal para que se proceda a despejar las aceras, identificar y colocar señales y se tenga presencia de policías municipales en la zona, previo a que se permita la circulación de doble vía.
- 3) Calle Milagro de María sitio Barrio Arriba (Avenida que conduce hacia donde Mechazo): Se prueba el giro a la derecha para la circulación de equipo liviano y se prohíbe el paso a camiones. Se gira instrucciones para la colocación de los rótulos.
- 4) Avenida costado oeste de la colonia del Valle (INVA): Se aprueba habilitar circulación de doble vía en esta avenida, previa señalización.
Además, se aprueba que las calles de doble vía tengan la preferencia, colocando la señalización de alto en las avenidas.-Por lo que se gira instrucciones para que se hagan los cambios en toda la señalización, al igual que en la calle del cementerio general.
Asimismo, se deberá cambiar la señalización en toda la calle del Kinder La Inmaculada Concepción, Barrio Santa Lucía ya que es de doble vía.
- 5) Avenida del costado este del Hotel Morales: No se autorizaron cambios, porque no se consideran necesarios.

PUNTO NO. 7) Folio 72-73

PARTICIPACION SR. JORGE RIVERA GERENTE PROPIETARIO DEL RESTAURANTE “INFINITO”

Se presentó el Sr. Jorge Iván Rivera Hernández, propietario del negocio Infinito, junto a su apoderado legal Abogado Julio César Turcios, quien manifestó a su representado le fue denegado el permiso de operación, por quejas de terceras personas y además se aduce que no ha cumplido con algunos lineamientos.

Agregó que este negocio es un lugar de esparcimiento que no rompe los esquemas de un restaurante, de lo cual tiene evidencias el Departamento Municipal Ambiental debido a que han realizado inspecciones y mediciones del sonido y no hay informes de incumplimiento.

Manifestó además que la reubicación no está en mente, porque no hay informes de que se haya incumplido lineamientos, por lo que se considera arbitraria la negativa por el permiso.

Se hizo comparecer al Jefe del departamento de Justicia quien manifestó que el dueño del negocio solicitó permiso para restaurante y no está operando como tal, que bares ya no están contemplados en el Centro Histórico, además que hay quejas y con una es suficiente para proceder. Agregó que en las mediciones de sonido están dentro del rango permitido.

Durante el debate, en el pleno se coincidió en la conveniencia de que se busque un espacio fuera del centro histórico para el funcionamiento de dicho negocio, la necesidad de aplicar las normativas por incumplimiento de lineamientos, entre otros.

Resolución:

Finalmente, la Corporación Municipal ante lo antes expuesto resuelve: Delegar a la Comisión de Turismo la supervisión del negocio, quien presentará informe previo a la resolución.

PUNTO NO. 8) Folio 73

COMPARECENCIA REPRESENTACION ONG. “AMOR Y ESPERANZA”

No se presentó.

PUNTO NO. 9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 73

El Director Municipal de Educación Lic. Francisco Granados Cerna solicitó el nombramiento de un miembro representante de la Corporación Municipal para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Educativo Municipal (COMDE).

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda designar la representación en los Regidores Carlos Enrique Maldonado Corea y el Regidor Manuel de Jesús Cartagena, para tal fin.

Letra b) Folio 74

El Sr. Linder Diamar, informó que ha compuesto la canción “Comayagua Vive” en idioma inglés y español; la cual propone sea adoptada como oficial de Comayagua para la temporada de vacaciones 2020, por lo que, solicita un espacio en la sesión para presentar la canción ante la Corporación Municipal.

Resolución: La Corporación Municipal concede el espacio en la próxima sesión.

Letra c) Folio 74

Se recibió copia de la nota enviada al Sr. Alcalde por el Auditor Municipal en la que le informa que en las Disposiciones del presupuesto general de ingreso y egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2020 se aprobaron varias normas de ejecución presupuestaria de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía Municipal, como son los Artículos 30 y 32 de las Disposiciones. Debido a ello, y como responsable de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones, recomienda al Sr. Alcalde Municipal dar estricto cumplimiento a la normativa de ejecución, aprobadas mediante Decreto No. 171-2019 por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,137 con fecha 31 diciembre, 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido y recomienda el cumplimiento de dichas disposiciones.

Letra d) Folio 75

Se recibió nota del Auditor Municipal en la que solicita emitir una resolución favorable para que se asigne la tarea de registro de los bienes muebles e inmuebles al departamento de Administración Municipal, como lo señala el Reglamento de la creación de la Dirección de Bienes Nacionales y las Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2020; para cumplir de esta forma con la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, en virtud que la Ley (Artículo 6 del Decreto Legislativo 274-2010) establece que la responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles e inmuebles corresponde a los titulares de las gerencias administrativas de la Institución en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes Nacionales del Estado. (Y el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015).

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad lo solicitado y gira instrucciones al Administrador Municipal para su estricto cumplimiento.

Letra e) Folio 75

El Administrador Municipal solicita aprobación para la compra de un Camión Recolector de Basura enumerando las especificaciones y normas del mismo, el cual se necesita para uso de la recolección de desechos sólidos en la ciudad; el mismo será adquirido con fondos propios (Ingresos corrientes municipales)

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la compra del Camión Recolector de Basura y autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que se inicie el proceso legal correspondiente para su obtención.

Letra f) Folio 76

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos, según detalle de distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
03-01-751	Disminución de cuentas a pagar comercial	540,000.00	
05-01-751	Disminución de cuentas a pagar comercial	560,000.00	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 285 Señalización vial de la ciudad		500,000.00

	Ciudad de Comayagua		
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 286 Apoyo al Centro de Rehabilitación Integral Barrio La Caridad		60,000.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 287 Apoyo a enfermos renales Municipio de Comayagua		540,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1100,000.00	1100,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar.

Letra g) Folio 76

El Administrador Municipal solicitó a la Corporación Municipal un análisis legal de la Notificación presentada por la Abogada Eda Maritza Mejía Cardona, quien fue contratada por esta Alcaldía para presentar defensa en el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo en la ciudad de Tegucigalpa, por demanda interpuesta por los señores: Lucia Vindel Madrid, José Reyes Vindel y María Erlinda Fajardo Pacheco.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la documentación al Asesor Legal para análisis legal.

Letra h) Folio 77

El Ingeniero en Telecomunicaciones Sr. Jorge Martín Hernández, emprendedor de una pequeña empresa "MASNET" de suministro de internet inalámbrico, solicita un predio con área de 484 metros, situado en el barrio el Cerro El Nance con el fin de colocar antenas con tubos de 6 metros.

A cambio podría brindar beneficios a la comunidad como: Seguridad a la antena que también servirá a la comunidad para controlar la delincuencia, e incendios, etc.; cámaras para monitoreo; siembra de árboles en la zona, en tiempo de lluvia y brindaría asesoría a la Municipalidad en redes informáticas dentro de sus capacidades.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve invitar al Sr. Jorge Martín Hernández a la próxima sesión, para que brinde más información acerca de dicho proyecto, previo a la resolución.

Letra i) Folio 77

El Sr. José Santos Moncada, solicitó resolver conforme a derecho y dar una respuesta a la solicitud presentada a la Corporación Municipal con fecha 22 de enero, 2019

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la documentación al Asesor Legal para análisis legal.

Letra j) Folio 77

El Sr. José Santos Moncada, solicitó renovación del permiso de operación para las actividades de extracción del Proyecto Arena y Grava Moncada, en virtud de ser objeto de la suspensión del mismo por no contar con la renovación de concesión de parte de la INHGEOMIN y de la Licencia ambiental de MiAmbiente.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para análisis.

Letra k) Folio 78

El Abog. Marco Anibal Santos López, Carne número 4586, actuando en nombre y representación legal de la Armería dependencia del Instituto de Previsión Militar, solicitó renovación de exoneración del

pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal a favor de dicha entidad, como dependencia del Instituto de Previsión Militar (IPM)

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra l) Folio 78

El Jefe de Catastro informa que en el contexto del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial se ha realizado gestiones para la apertura de una calle de uso público en el Sector de la CGT y Prados de Comayagua y de esta forma el desarrollo en la zona sea planificado, posibilitando la inversión y desarrollo industrial y comercial.

Esta calle afectará cuatro inmuebles, tres de ellos de gran dimensión y uno de ellos es un lote ubicado en la Residencial Vista Hermosa, el cual ya fue donado a la Municipalidad por el Empresario José Rubio Suazo.

En virtud de ello, y para la apertura de dicha calle, se solicita a la Corporación la autorización para la compra de una franja de terreno de 2,664.01 M² equivalentes a 3,820.96 V² con lo cual se proyecta una calle de 12.00 metros de ancho, con una longitud de 221.51 metros lineales. El valor catastral de esa franja es de L. 97,800.00, sin embargo el Abogado José Ramón Paz representante de la Inmobiliaria Rojo S. A. de C.V. ha propuesto un precio de venta inferior al valor catastral de L. 73,624.44. (Setenta y tres mil seiscientos veinticuatro lempiras con 44/100)

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba la compra de esta fracción de terreno a la Inmobiliaria Campo Rojo, S. A. de C.V. y que sea inscrita a favor de la Municipalidad para que sea utilizada como una calle de uso público.

Letra m) Folio 79

La Sra. Juana Muñoz Enrriquez, identidad No. 0301-1945-00221, solicitó la anulación de la Certificación en dominio útil de un solar ubicado en el Barrio Suyapa, Clave Catastral HJ412X-04-0007 y Clave SURE 0301-0011-00186 concedido según Acta No. 30, Tomo 37, de fecha 03 de agosto de 1987, dicha Certificación nunca fue inscrita en el Instituto de la Propiedad, por lo que solicita se apruebe tramite de adjudicación en dominio pleno de dicho solar.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra n) Folio 79

Se recibió Reclamo Administrativo de la Sra. Olga Marina Pineda Hernández y quien confiere poder al abogado Pompilio Banegas Euceda con carnet 6339, para que la represente. El presente reclamo es para que se le efectúe pago que se le adeuda en vista de que consta en la resolución ajunta emitida por el Tribunal Superior de Cuentas que estaba facultada para desempeñar dos funciones públicas. El pago corresponde a los meses de Julio 2011 a Enero 2014, tiempo en el cual fungió como Regidora Municipal y no recibió sueldos; el monto asciende a L. 465.000.00.

En este mismo sentido, la Sra. Olga Marina Pineda, también posteriormente y con fecha 29 enero, 2020 presentó de manera personal un oficio solicitando dicho pago; en el que agregó además que durante el ejercicio de sus funciones como Regidora Municipal periodo 2010-2014 se le presentó pliego de responsabilidad civil por la Dieta recibida, (total L. 205,000.00) por parte del Tribunal Superior de Cuentas, misma que ha quedado desvanecida por el pleno de Magistrados de dicha entidad.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la documentación al Asesor Legal para análisis y pueda ser respondida en el plazo establecido conforme a ley.

Letra ñ).- Folio 80

Después de la revisión y análisis de Asesoría Legal, se dio lectura al Convenio de Cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Alcaldía Municipal de

Comayagua, Comayagua, con el objetivo de establecer una alianza de cooperación mutua donde se deriven compromisos de participación y apoyo y contrapartes del gobierno local para facilitar el desarrollo del proyecto “Construcción Rehabilitación y Modernización del Sistema de Riego de Selguapa” en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego, PDABR/SAG aprobado mediante Decreto 66-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 30 de mayo, 2013, con el objetivo de “mejorar el nivel de vida de las familias beneficiarias mediante el incremento de los ingresos, generación de empleo y seguridad alimentaria, fomentando el desarrollo agrícola bajo riego, con enfoque de inclusión social y equidad de género”. Siendo uno de los compromisos de la Alcaldía de Comayagua, emitir el permiso de construcción como contraparte municipal para la construcción de dicho proyecto y otros.

La firma de dicho convenio fue aprobado en la sesión del 28 de octubre, 2019 y registrada en el ACTA No. 54 en el Tomo 78 del Libro de Actas de esta Municipalidad de Comayagua, después de la exposición del proyecto por técnicos de dicha Secretaría de Estado.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y habiendo aprobado el Convenio de Cooperación entre ambas partes, gira instrucciones al Sr. Alcalde Municipal para su respectiva firma.

Letra o) Folio 81

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, en cumplimiento a la Ley, solicitan un espacio en la sesión de Corporación para presentar informe de las actividades realizadas durante el año 2019.

En este sentido el Comisionado Municipal solicita que sea en la sesión del mes de marzo, 2020 para poder terminar dicho informe.

Resolución:

La Corporación Municipal concede el espacio solicitado a la Comisión Ciudadana y el Comisionado Municipal de Transparencia.

Letra p) Folio 81

El Presidente de la Cámara de Comercio envió solicitud al Sr. Alcalde para pedir un espacio y tratar el tema del Plan de Arbitrios 2020 y permisos de operación a las pulperías.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio en la próxima sesión.

Letra q) Folio 82

Del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua Fase Complementaria, se recibió Oficio PASVC/FC-027-2020, en el que solicitan la aprobación de la planificación programada para el 2020.

Para la elaboración de este ejercicio, se ha tomado como base los fondos remanentes en la cuenta de pagos del Programa al 31/12/2019, dato que ya se ha conciliado con el Tesorero Municipal y así poder iniciar las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos previstos.

PLANIFICACION PROGRAMADA:

DESCRIPCIÓN				
100			SERVICIOS PERSONALES	389,002.27
	110		PERSONAL PERMANENTE	389,002.27
		05-05-121	Sueldos y salarios básicos	332,166.23
		05-05-126	Aguinaldo y Décimo Cuarto	50,000.00
		05-05-128	Contribuciones patronales para el seguro social	6,836.04
200			SERVICIOS NO PERSONALES	889,607.69
	210		SERVICIOS BASICOS	17,655.18
		05-05-214	Teléfono, télex, telefax y telégrafo público	17,655.18
	240		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	36,025.00

	05-05-243	Manten. Y Reparación Equipo	36,025.00
250		SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	771,592.53
	05-05-251	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	246,302.00
	05-05-255	Servicios técnicos y profesionales de capacitación	251,094.90
	05-05-256	Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas	120,525.55
	05-05-259	Otros servicios técnicos y profesionales	153,670.08
260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18,376.76
	05-05-265	Comisiones y Gastos Bancarios	12,085.37
	05-05-266	Publicidad y propaganda	6,291.39
270		PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	33,931.94
	05-05-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	24,931.94
	05-05-275	Transporte y Otros Gastos de Viaje A	9,000.00
290		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	12,026.28
	05-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo	3,513.14
	05-05-299	Otros Servicios no personales no clasificados	8,513.14
300		MATERIALES Y SUMINISTROS	49,570.52
310		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	3,000.00
	05-05-311	Alimentos y Bebidas para Personas	3,000.00
350		PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	26,928.61
	05-05-356	Combustible y lubricantes	26,928.61
390		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	19,641.91
	05-05-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	14,535.04
	05-05-399	Otros materiales o suministros	5,106.87
400		BIENES CAPITALIZABLES	9,039.42
420		MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	9,039.42
	05-05-424	Adquisición equipos de computación	9,039.42
900		ASIGNACIONES GLOBALES	28,320.00
910		ASIGNACIONES GLOBALES	28,320.00
	05-05-911	Asignaciones Globales Para Erogaciones	28,320.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DE EGRESOS	1,365,539.90

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la planificación programada para el 2020, del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua Fase Complementaria.

Según ampliación presupuestaria de ingresos y egresos aprobada y registrada en el ACTA No. 59 en el Tomo 78 y Tomo 79 Punto No. 10)

PUNTO No. 10) INFORMES

Letra a) Folio 83

El jefe de Catastro informa sobre la inspección de campo realizada a solicitud del Patronato de la Colonia Lazos de Amistad, en virtud de haber existido problemas con respecto a la servidumbre para la tubería para drenaje de las aguas negras en el inmueble de la propiedad de los herederos del Sr. Antonio Vallecillo y por otra parte con relación al área de terreno colindante. El inmueble por donde atraviesa la tubería está identificado con la clave catastral HJ411P-065-0030 y Clave SURE 0301-0530-00446 se encuentra en dominio pleno, inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo matrícula 795207.

El inmueble se encuentra delimitado con cerco de alambre de púas y la fracción en referencia, es propiedad de la Municipalidad de Comayagua según registro SURE 0301-0530-01053 y es de naturaleza privada municipal, algunos vecinos lo utilizan para sembrar maíz o frijoles, pero no se les ha

concesionado, tampoco a los herederos vallecillo por tanto es la Municipalidad la dueña de dichos terrenos.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al jefe de Catastro para citar a los directivos del Patronato Lazos de Amistad y los herederos del Sr. Antonio Vallecillo para que comparezcan a la sesión de Corporación y poder llegar a acuerdos.

Letra b) Folio 84

El jefe de Catastro informa sobre inspección de campo realizada que a solicitud de la Sra. María Espectación Morales quien tiene registrado inmueble a su nombre con clave catastral HJ412S-66-0001 en el que construyó una casa de adobe y madera en la cual habita, dicho inmueble no aparece registrado en la Cartografía SURE del Instituto de la Propiedad y entonces se encuentra el área del inmueble como calle. Está ubicado en Brisas de Suyapa comprendido dentro del sitio Ejidos de Comayagua y el pago de sus impuestos está vigente hasta el año actual, con reporte de pago desde hace cinco años, según reporte del departamento de Control Tributario.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Asesor Legal para dictamen.

Letra c) Folio 84

Del Administrador Municipal se recibió nota en la que informa que ha enviado informe a la Casa Presidencial por la suma de L. 400.000.00 (Cuatrocientos mil lempiras exactos) los cuales se proporcionaron a la Alcaldía Municipal para celebración del proyecto 12 Campanadas el día 31 diciembre, 2019.

El desglose es el siguiente:

Fuegos artificiales show de luces	L. 149.615.00
Hospedaje a reservistas (seguridad)	L. 42,676.28
Alimentación equipo organizador, Artistas locales, invitados y seguridad	L. 197,166.10
Obsequios para el público	L. 9,393.12
Otros servicios	L. 1,150.00

Todos los gastos se hicieron conforme a la Ley de Contratación del Estado, documentados y soportados con su orden de pago, orden de compra, requisiciones, cotizaciones, facturación CAI, entregado en original y dejando copias en la Oficina del Sr. Alcalde para transparentar el uso de dichos recursos.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la información remitida por el Sr. Administrador.

Letra d) Folio 85

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Enero del 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 58,146,009.38
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 58,935,338.23
Total Ingresos del Mes	Lps. 60,070,237.17
Total Egresos del Mes	6,966,872.70
Depósitos por transferencias entre cuentas	377,887.27
Retiros por transferencias entre cuentas	377,887.27
Saldos según Bancos al 31/01/2020	112,038,702.70
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,293,633.40
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	66.24
Depósitos por traslados en tránsito	0.00

Retiros por traslados en transito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/01/2020	Lps. 110,745,135.54

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Enero, 2020

Letra e) Folio 85-86

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Enero del 2020, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD 2,429,128.37
Más traslado de fondos de la cuenta 22-701-000725-8	0.00
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central	0.00
Más intereses devengados al 31/01/2020	5,010.59
SALDO ACTUAL	USD 2,434,138.96

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Enero del 2020 producto de un segundo convenio de Financiación entre ambas Instituciones, para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

Letra f) Folio 86

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Enero del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD 65,517.76
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional	0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4	0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00
Más intereses devengados al 31/01/2020	98.62
SALDO ACTUAL	USD 65,616.38

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos del mes de Enero del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra g) Folio 87

Se recibió del Tesorero Municipal el Informe de los ingresos y egresos del mes de Enero del 2020, del Proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (pro-

fogones) producto del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo VIDA (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,474.29
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 31/01/2020		18.58
SALDO ACTUAL	USD	19,492.87

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de los ingresos y egresos del mes de Enero del 2020, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación VIDA y esta Alcaldía Municipal.

PUNTO No.11) VARIOS

Letra a) Folio 87

Se recibió al Gerente de Servicio Aguas de Comayagua quien presentó un informe sobre la disponibilidad de agua en la ciudad y el mal uso que se hace de ella de parte de la población.

En este sentido, manifestó que la ciudad cuenta con suficiente agua para poder resolver el problema de la escases durante la época crítica del verano; sin embargo, se requiere que haya disposición de parte de los usuarios para que se haga un uso racional del recurso e impulsar proyectos de control de perdidas con la instalación de micro medidores a todos los usuarios de la ciudad, en virtud que se identifican muchas viviendas con un alto consumo del agua.

Se evidenció la situación en barrios y colonias de la ciudad, encontrando que quien mejor administra el recurso son los vecinos de la Colonia CGT, mientras que existen Colonias cuyo consumo está demasiado alto con relación al rango permitido.

Por lo que, en el pleno se coincidió en la necesidad de buscar la forma de tener acceso a la población que tiene un alto consumo, para identificar la causa de tal situación, conocer el origen de las fugas ya sea, tanto en la red de conducción como en la red de distribución. Continuar con la colocación de los micros medidores desarrollando simultáneamente un plan educativo, sensibilizando a la población.

El Sr. Alcalde Municipal solicitó al Gerente que se trabaje un plan de distribución, para evitar el mal uso de este vital líquido.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve realizar un Cabildo Abierto Informativo y de sensibilización a la población, el día 7 de marzo del 2020.

Letra b) Folio 88

El Sr. Alcalde informó que realizo un viaje a Cuba, invitado por la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social, para participar en la Pasantía Internacional por la Economía Social y Solidaria Cubana, con el objetivo de conocer la organización y el desarrollo de la Economía Social y Solidaria Cubana, e intercambiar experiencias de Economía Cubana y hondureña. La Gira se realizó del 20 al 24 de enero, 2020.

Letra c) Folio 89

El Comisionado Municipal informó que durante la realización del Cabildo Informativo de Rendición de Cuentas, la Comisión Ciudadana de Transparencia realizó una pequeña medición aplicando a los asistentes una encuesta y cuyos resultado obtenido sobre la percepción de los ciudadanos resultó muy positivo, lo cual pone de manifiesto que el Sr. Alcalde Municipal tiene una gran capacidad gerencial

para la toma de decisiones ejecutivas y un equipo de trabajo estructurado en departamentos que son eficientes y por otro lado una Corporación Municipal que está haciendo un trabajo como cuerpo colegiado, en el cual he podido observar cómo las decisiones se toman en consenso.

Letra d) Folio 89

El Regidor Jesús Martínez Vijil se refirió a la gestión del Alcalde evidenciada en el cabildo de rendición de cuentas que se realizó recientemente. Al respecto expresó lo siguiente: “Quiero felicitar a nuestro Alcalde porque durante tantos años ha hecho llegar el progreso a todas las comunidades del municipio hasta las más remotas”.- “Por saber administrar un presupuesto millonario. Es un funcionario admirable, dijo, que goza de la confianza de países amigos y de toda la gente y sobre todo sigue manteniendo una buena actitud”

Por su parte el Sr. Alcalde manifestó que todo esto es posible gracias a la Corporación Municipal. Agregó que nunca pensó ser Alcalde, pero cuando acepto lo hizo para marcar la diferencia; para transformar y no para dejarse transformar. Expresó que se siente bien cuando la ciudad crece, cuando le manifiestan que Comayagua es una ciudad feliz, mágica, segura. Obras,- dijo que se hacen con el dinero de todos los ciudadanos del municipio. Reiteró su agradecimiento a la Corporación por el apoyo para su gestión.

PUNTO No. 12).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 90

No hubo presentación de dominios plenos

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESION Folio 90-91

La sesión finalizó a las 4:15 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.- Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.- Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental
Cc: Archivo

